

TARTAGAL, 15 de NOVIEMBRE de 2.016. -

RESOLUCION N° 568-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.476/2.016.

VISTO:

Las notas presentadas por la Esp. Graciela Andreani, Directora de Sede, el Sr. Héctor Arce, Jefe de Mesa de Entradas y la Sra. Ana María Muñoz, Jefe de Personal, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de 90 (noventa) sillas pupitres, 1 (uno) TV SMART y 1 (uno) aire acondicionado, destinados a la futura aula multimedial y a la oficina de Administración de la Sede Regional Tartagal, respectivamente.

Que la compra del equipamiento insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 5 vuelta que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 2 - del Decreto 893/2012.

Que a fs. 6, 6 vuelta y 7, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 05/2016, en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - 2 - del Decreto 893/2012, para la compra del equipamiento con destino a la futura aula multimedial de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 6, 6 vuelta y 7 del presente Expediente

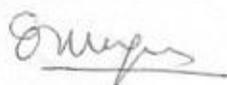
ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2.016 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4°.- Designar a la Prof. Estela Gomez, Secretaria, Feliciano Quiroga, Electricista encargado de Mantenimiento y Oscar Ibañez, Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, como miembros de la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi



Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal



Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.